

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0089 - EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, jueves 11 de julio 2024

VISTO:

El Informe N° 108-2024-EMUSAP S.A-GO/IO/Ama3 de fecha 19 de junio del 2024, el informe N° 118-20241-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3 de fecha 03 de julio del 2024 emitido por el Ingeniero de Obras de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, con el proveído de Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018.

Que, el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define al “Expediente Técnico de Obra” como, “El conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el estudio de Suelo, el estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios”.

Que, con resolución de Gerencia General N° 0160- EMUSAP S.A/Ama3, de fecha 13 de diciembre del 2023, se aprueba el **EXPEDIENTE TÉCNICO** de IOARR: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA, EN EL (LA) DE FILTRACION EN LA PTAP EL PRADO-DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO AMAZONAS”** con CUI N° 2609665, por el monto de S/. 626,908.12 (**Seiscientos Veintiséis Mil Novecientos Ocho con 12/100 Soles**), bajo la modalidad de ejecución de obra por Administración indirecta, conforme al siguiente resumen de presupuesto de Obra:

DESCRIPCIÓN	MONTO EN SOLES (S/)
COSTO DIRECTO	S/ 378,132.95
GASTOS GENERALES (19.58 CD)	S/ 74,047.84
UTILIDAD (7% CD)	S/ 26,469.31
SUB TOTAL	S/ 478,650.10
I.G.V. 18%	S/ 86,157.02
VALOR REFERENCIAL	S/ 564,807.12
SUPERVISIÓN (%7)	S/ 41,350.00
UTILIDAD SUPERVISIÓN (8%)	S/ 3,308.00
IGV (18%) SUPERVISIÓN	S/ 7,443.00
LIQUIDACIÓN Y CIERRE (2.64%)	S/ 10,000.00
TOTAL SUPERVISIÓN	S/ 62,101.00
INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO	S/ 626,908.12

Que, con Informe N° 108-2024-EMUSAP S.A/GO/IO/Ama3, de fecha 19 de junio del 2024, el Ingeniero de Obras de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, alcanza a la Gerencia General la actualización de precios de los insumos y/o recursos del expediente técnico, la misma que obligaría a realizar la actualización Durante la etapa de Expediente Técnico del Proyecto: “Construcción del Sistema, en el (la) de Filtración en la PTAP el Prado- Distrito de Chachapoyas- Provincia Chachapoyas- Departamento Amazonas”, con CUI N° 2609665, el cual es desagregado de la siguiente manera:

DETALLE DEL FINANCIAMIENTO					
DESCRIPCIÓN		EPS EMUSAP S.A.		OTRA ENTIDAD	TOTAL
		DESEMBOLSO	ADMINISTRA	APORTE	
COSTO DIRECTO		619,812.65			619,812.65
GASTOS GENERALES	5.56 %	34,445.38			34,445.38
UTILIDAD (7%)		43,386.89			43,386.89

SUB TOTAL		697,644.92		697,644.92
IGV (18%)		125,576.09		125,576.09
COSTO TOTAL DE OBRA				823,221.01
GASTOS DE SUPERVISION	4.44%	25,500.00		27,500.00
UTILIDAD (8%)		2,200.00		2,200.00
LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE-INC. UTILIDAD 1.61%		10,000.00		10,000.00
SUBTOTAL		39,700.00		39,700.00
IGV (18%) SUPERVISION		7,146.00		7,146.00
TOTAL SUPERVISION				46,846.00
TOTAL				870,067.01

Que, mediante proveído, inserto en el informe N° 0108-2024-EPS EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3 de fecha 19 de junio del 2024, el Gerente General, dispone al Gerente de Asesoría Jurídica: "(...) *Conocimiento y formular la resolución de aprobación de la actualización de costos del CUI N° 2609665*".

Que, antes de la elaboración de la resolución, mediante proveído, inserto en el informe N° 0108-2024-EPS EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3 de fecha 01 de julio del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, dispone al Ingeniero de Obras de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras: "*Revisar y sustentar incremento para proceder elaborar resolución de Gerencia General e Informa a Gerencia General respecto a ello*".

Que, con Informe N° 118-2024-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3, de fecha 03 de julio del 2024, el Ingeniero de Obras de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, alcanza a la Gerencia de Asesoría Jurídica el sustento del incremento del costo de actualización del expediente con CUI N° 2609665, en donde señala que el expediente técnico del Proyecto IOARR "Construcción del Sistema, en el (la) de Filtración en la PTAP el Prado- Distrito de Chachapoyas- Provincia Chachapoyas- Departamento Amazonas", con CUI N° 2609665, aprobado mediante resolución de Gerencia General N° 160-2023-EMUSAP S.A./Ama3, fue elaborado en el mes de noviembre del 2023. Y de acuerdo al artículo N° 34: Valor Referencia, de la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento, indica lo siguiente: *En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria*. Teniendo en cuenta el anunciado anterior se ha realizado la actualización de costos del expediente técnico de proyecto IOARR en mención antes de sacar a convocatoria. El costos del expediente actualizado no supera el 10% del monto total del Programa de Inversiones por lo que para hacer efectivo la aplicación del artículo 94 Cambio al programa de inversiones solo con comunicación a SUNASS. Los cambios al programa de Inversiones solo con comunicación mediante oficio dirigido al Gerente General de la SUNASS se realizan en los siguiente casos: numeral 6, en los casos establecidos en los numerales 3 y 4 del párrafo 93.1 y siempre que el costo individual del proyecto previsto en el Programa de Inversiones no supere el valor mínimo entre el 10% del monto del total del Programa de Inversiones durante el periodo regulatorio no debe superar el 10% del monto total del Programa de Inversiones: "Según a lo establecido en el reglamento general de Tarifas aprobado mediante resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD y modificatorias", por lo que solicita la aprobación del expediente técnico actualizado del Proyecto IOARR "Construcción del Sistema, en el (la) de Filtración en la PTAP el Prado- Distrito de Chachapoyas- Provincia Chachapoyas- Departamento Amazonas", con CUI N° 2609665, ya que uno de los requisitos para dicha comunicación a SUNASS se necesita la resolución de Gerencia General que apruebe el expediente.

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que, para la ejecución de una obra, es necesario contar con Expediente Técnico, el cual debe ser aprobado con anterioridad a la contratación de la ejecución de la obra, y en el presente caso, la Gerencia de Operaciones en su condición de área usuaria aprueba el Expediente Técnico con nuevos costos actualizados.

Que, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio que actualmente se brinda a la población de la Ciudad de Chachapoyas, optimizando y mejorando el sistema de abastecimiento de agua potable, siendo el Proyecto "Construcción del Sistema de Filtración en la PTAP el Prado- Distrito de Chachapoyas- Provincia de Chachapoyas- Departamento de Amazonas" de suma importancia para garantizar la continuidad del servicio de agua potable para la población de la ciudad de Chachapoyas.

Estando a lo establecido, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° numeral 3 del Estatuto de la Empresa, con los Vistos de Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Ingeniero de Obras y Jefa(e) de Desarrollo y Presupuesto.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Actualización de costos durante la etapa de Expediente Técnico del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA, EN EL (LA) DE FILTRACIÓN EN LA PTAP EL PRADO- DISTRITO DE CHACHAPOYAS- PROVINCIA DE CHACHAPOYAS- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**” con CUI N° 2609665, siendo el nuevo monto actualizado a la fecha de **S/ 870,067.01 (Ochocientos Setenta Mil Sesenta y Siete con 01/100 soles)**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando autorizado su ejecución por gastos de inversión, de acuerdo con el siguiente presupuesto detallado:

DETALLE DEL FINANCIAMIENTO				
DESCRIPCIÓN	EPS EMUSAP S.A.		OTRA ENTIDAD	TOTAL
	DESEMBOLSO	ADMINISTRA	APORTE	
COSTO DIRECTO				619,812.65
GASTOS GENERALES	5.56 %	34,445.38		34,445.38
UTILIDAD (7%)		43,386.89		43,386.89
SUB TOTAL		697,644.92		697,644.92
IGV (18%)		125,576.09		125,576.09
COSTO TOTAL DE OBRA				823,221.01
GASTOS DE SUPERVISION	4.44%	25,500.00		27,500.00
UTILIDAD (8%)		2,200.00		2,200.00
LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE-INC. UTILIDAD 1.61%		10,000.00		10,000.00
SUBTOTAL		39,700.00		39,700.00
IGV (18%) SUPERVISION		7,146.00		7,146.00
TOTAL SUPERVISION				46,846.00
TOTAL				870,067.01

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la presente resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizadas o por realizarse que no se enmarquen en la normativa aplicable al caso concreto.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por el ingeniero de obras de la oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante informes N° 108-2024-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3 de fecha 19 de junio del 2024 y N° 118-2024-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3 de fecha 03 de julio del 2024, por lo que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones técnicas en la presente utilización de costos actualizados, la responsabilidad recae en el área usuaria.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que el personal técnico que haya intervenido en la revisión y análisis del expediente es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicos del mismo que no haya sido posible advertir al momento de su revisión, serán de responsabilidad de los especialistas que elaboran los informes técnicos respectivos.

ARTÍCULO QUINTO. – REMITIR el expediente materia de la presente al Ingeniero de Obras de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFÍQUESE, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEPTIMO. - DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
 GERENTE GENERAL

C.c.

Archivo

Registro de resolución: 242127.002

INFORME N° 118-2024-EMUSAP S.A. /GO /IO /Ama3

A : Abog. WILBER SANTILLAN TAFUR
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : SUSTENTO INCREMENTO DE COSTO ACTUALIZACIÓN EXPEDIENTE
CUI N°2609665

REFERENCIA : PROVEÍDO inscrito en INFORME N°108-2024-EMUSAP
S.A/GO/IO/AMA3

FECHA : Chachapoyas, 03 de julio 2024

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Para saludarle y para informar sobre el incremento de costo del expediente del proyecto IOARR: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA; EN EL(LA) DE FILTRACIÓN EN LA PTAP EL PRADO DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS.

1. El presupuesto del expediente técnico del PROYECTO IOARR: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA; EN EL(LA) DE FILTRACIÓN EN LA PTAP EL PRADO DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, con CUI N°2609665, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°160-2023-EMUSAP S.A/AMA3, fue elaborado en el mes de noviembre del 2023. Y de acuerdo al artículo N°34 : Valor Referencial, de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, indica lo siguiente:

En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

Teniendo en cuenta el anunciado anterior se realizó la actualización de costos del expediente técnico de proyecto IOARR en mención, antes de sacar a convocatoria.

2. El costo del expediente actualizado no supera el 10% del monto total del Programa de Inversiones por lo que para hacer efectivo la aplicación del art. 94 Cambio al programa de inversiones solo con comunicación a SUNASS. Los cambios al Programa de Inversiones solo con comunicación mediante oficio dirigido al Gerente General de la SUNASS se realizan en los siguientes casos:

numeral 6 En los casos establecidos en los numerales 3 y 4 del párrafo 93.1 y siempre que el costo individual del proyecto previsto en el Programa de Inversiones no supere el valor mínimo entre el 10% del monto total del Programa de Inversiones y S/. 5 000 000.00 (cinco millones y 00/100 soles). La suma de los costos de los proyectos sustituidos en el Programa de Inversiones durante el periodo regulatorio no debe superar el 10% del monto total del Programa inversiones. "Según a lo establecido en el reglamento general de Tarifas aprobado mediante Resolución Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD y modificatorias.

PROYECTO IOARR	COSTO SEGÚN PROGRAMA DE INVERSIÓN	COSTO DE EXPEDIENTE ACTUALIZADO
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA; EN EL(LA) DE FILTRACIÓN EN LA PTAP EL PRADO DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, con CUI N°2609665	850,481.00	870,067.01
INCREMENTO PORCENTAJE (%)	2.3%	

Se solicita la aprobación del expediente técnico actualizado del proyecto IOARR: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA; EN EL(LA) DE FILTRACIÓN EN LA PTAP EL PRADO DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, con CUI N°2609665, ya que unos de los requisitos para dicha comunicación a SUNASS se necesita la Resolución de Gerencia General que aprueba el expediente.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



EMUSAP S.A.


Ing. CARLOS REYNA HUAMAN
INGENIERO DE OBRAS
INGENIERO CIVIL CIF. N° 172458

N° expediente: 241870.003

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Chachapoyas, martes 09 de mayo 2023

OFICIO N° 0148 – 2023- EMUSAP S.A./ GG / Ama3

SEÑOR:

MANUEL FERNANDO MUÑOZ QUIROZ

GERENTE GENERAL

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS

Av. Bernardo Monteagudo 210-216 -Magdalena del Mar-
LIMA. -

Asunto : COMUNICO CAMBIO DE PROGRAMA DE INVERSIONES
Referencia : -RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°011-2007-SUNASS-
CD (REGLAMENTO GENERAL DE TARIFAS.
-OFICIO N°110-2023-EMUSAP S.A./GG/Ama3

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que se está procediendo a realizar la modificación presupuestal solicitada en el Informe 190-2023-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3, de fecha 08-05-2023, referente al cambio o sustitución del proyecto de construcción de laboratorio de control de calidad de la PTAP propuesto por el monto de S/. 348,423.78 por el de “ampliación y mejoramiento del sistema de filtración en PTAP El Prado” para mejorar la cantidad y calidad de agua para la localidad de Chachapoyas.

Fundamentado en el numeral 06 del Artículo 94 del Reglamento General de Tarifas. De las EPS.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,


EMUSAP S.A.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

CAMI/GG
DMGS/Asistente
CC:
-ARCHIVO

Registro N°23105.003

INFORME N° 190-2023-EMUSAP S.A. /GO /IO/Ama3

A : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
Gerente General

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES

REFERENCIA : OFICIO N° 133-2023-SUNASS-DRT

FECHA : Chachapoyas, 8 de mayo del 2023



Por medio de la presente me dirijo a Ud. Para informar que de acuerdo con el documento de referencia se informa lo siguiente sobre el Cambio al Programa de Inversiones.

ANTECEDENTES:

1. Con resolución de consejo directivo N° 043-2021-SUNASS-CD, publicado el 6 de octubre en el diario oficial El Peruano, las SUNASS aprobó la estructura tarifaria, formula tarifaria y metas de gestión, correspondiente al quinquenio regulatorio 2021-2026.
2. Mediante Oficio N°110-2023-EMUSAP S.A/GG/Ama3, la EPS EMUSAP S.A, solicita la modificación del programa de inversiones del Estudio Tarifario vigente.
3. Con fecha 18 de abril del 2023, especialistas técnicos de la Dirección de regulación Tarifaria se sostuvo una reunión virtual con el Gerente general y el equipo técnico de la EPS EMUSAP S.A y la Oficina Desconcentrada de Amazonas a fin de la empresa brinde mayores alcances sobre su solicitud de modificación del programa de inversiones.
4. Mediante Oficio N° 133-2023-SUNASS-DRT, el Director de la dirección de regulación tarifaria remite copia informe N°069-2023-SUNASS-DRT-ESP.

SOLICITUD DE CAMBIO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

- Dentro del programa de inversiones del estudio tarifario se tiene programado la ejecución de la inversión: "Construcción del laboratorio de Control de Calidad de la Planta de Tratamiento de Agua Potable", pero teniendo la necesidad de cumplir con el abastecimiento de agua potable a la población de Chachapoyas se ha priorizado sustituir la inversión antes mencionado por la inversión: "Ampliación y mejoramiento del sistema de filtración en PTAP El Prado".

ANÁLISIS

La sustitución de la inversión "Construcción del laboratorio de Control de Calidad de la Planta de Tratamiento de Agua Potable", por la inversión "Ampliación y mejoramiento del sistema de filtración en PTAP El Prado" (nuevo proyecto) se encuentra dentro de los alcances del artículo 93 del Reglamento General de tarifas referido a la sustitución por un proyecto alternativo focalizado en la mejora en la eficiencia de la prestación de servicios o con el mismo objetivo, a un costo similar o menor al previsto. Siempre que el costo individual del proyecto previsto en el Programa de

inversiones no supere el valor mínimo entre el 10% del monto total del Programa de Inversiones y S/. 5,000,000.00.

El nuevo proyecto asciende a S/. 348, 424.00 mientras que el Proyecto previsto en es estudio Tarifario vigente asciende a S/. 10, 244,567.00. por lo que, el costo individual del proyecto previsto en el programa de inversiones asciende solo al 3.4% siendo menor al 10% del programa de inversiones y menor a S/. 5,000,000.00.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la revisión referida a la modificación del Plan de Inversiones del segundo año regulatorio del Estudio Tarifario aprobado y teniendo en cuenta el numeral 6 del artículo 94 del Reglamento General de tarifas (RGT) se solicita la Modificación del programa de inversiones del estudio tarifario.

Se solicita tramitar la solicitud Modificación del programa de inversiones del estudio tarifario al Gerente General del ente regulador SUNASS.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

EMUSAP S.A.

Ing. CARLOS REYNA HUAMAN
INGENIERO DE OBRAS
INGENIERO CIVIL CIP N° 172458

GO/GO
N° EXPEDIENTE: 23105.002

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha:	09 MAYO 2023
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Secretaría
2	Impresión de DC Propuestas para
3	Enviar el presente a la Gerencia
	Gerencia de SUNASS
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

INFORME N°108-2024-EMUSAP S.A/GO/IO/Ama3

**A : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL**

ASUNTO : ALCANZO ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DURANTE LA ETAPA DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA, EN EL (LA) DE FILTRACIÓN EN LA PTAP EL PRADO- DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO AMZONAS” - CUI N° 2609665

FECHA : Chachapoyas 19 de junio del 2024

Por el presente hago llegar el expediente de la actualización de costos durante la etapa de expediente del **PROYECTO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA, EN EL (LA) DE FILTRACIÓN EN LA PTAP EL PRADO- DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO AMZONAS” - CUI N° 2609665**, de acuerdo a lo que se precisa a continuación:

I. ANTECEDENTES

- Que, con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0160- EMUSAP S.A/Ama3**, de fecha 13 de diciembre del 2023, se aprueba Expediente Técnico de IOARR: **“CONSTRUCCION DEL SISTEMA, EN EL (LA) DE FILTRACIÓN EN LA PTAP EL PRADO- DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO AMZONAS” - CUI N° 2609665**, con precios al mes de noviembre del 2023; cuyo presupuesto se detalla tal como sigue.

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente técnico de la IOARR **“CONSTRUCCION DEL SISTEMA, EN EL (LA) DE FILTRACIÓN EN LA PTAP EL PRADO- DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO AMZONAS” - CUI N° 2609665**, en fase de expediente técnico, siendo el Presupuesto por el monto de **S/. 626,908.12 (seiscientos veintiséis mil novecientos ocho con 12/100 Soles)**., bajo la modalidad de ejecución de obra por Administración indirecta, conforme al siguiente resumen de presupuesto de Obra:



DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	378,132.95
GASTOS GENERALES (19.58 CD)	74,047.84
UTILIDAD (7 % CD)	26,469.31
SUB TOTAL	478,650.10
IGV (18%)	86,157.02
VALOR REFERENCIAL	564,807.12
SUPERVISIÓN (7%)	41,350.00
UTILIDAD SUPERVISIÓN (8%)	3,308.00
IGV (18%) SUPERVISIÓN	7,443.00
LIQUIDACIÓN Y CIERRE (2.64%)	10,000.00
TOTAL SUPERVISIÓN	62,101.00
INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO	626,908.12



II. ANALISIS

Que debido a la variación de precios en el mercado de los insumos y/o recursos del expediente técnico, que se encuentran se encuentra enmarcado en los Índices Unificados; la misma que obligaría a la entidad a realizar una actualización DURANTE LA ETAPA DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA, EN EL (LA) DE FILTRACIÓN EN LA PTAP EL PRADO- DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO AMZONAS” - CUI N° 2609665 el cual es desagregado de la siguiente manera:

DETALLE DE FINANCIAMIENTO					
DESCRIPCION		EPS EMUSAP S.A.		OTRA ENTIDAD	TOTAL
		DESEMBOLSO	ADMINISTRA	APORTE	
COSTO DIRECTO		619,812.65			619,812.65
GASTOS GENERALES DE OBRA	5.56 %	34,445.38			34,445.38
UTILIDAD (7 %)		43,386.89			43,386.89
SUB TOTAL		697,644.92			697,644.92
IGV (18%)		125,576.09			125,576.09
COSTO TOTAL DE OBRA					823,221.01
GASTOS DE SUPERVISION	4.44 %	27,500.00			27,500.00
UTILIDAD (8 %)		2,200.00			2,200.00
LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE - INC. UTILIDAD	1.61 %	10,000.00			10,000.00
SUB TOTAL		39,700.00			39,700.00
IGV (18%) SUPERVISION		7,146.00			7,146.00
TOTAL SUPERVISION					46,846.00
TOTAL					870,067.01

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✚ Se concluye, que es de necesidad la aprobación de la actualización de los costos DURANTE LA ETAPA DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA, EN EL (LA) DE FILTRACIÓN EN LA PTAP EL PRADO- DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO AMZONAS” - CUI N° 2609665.
- ✚ Se recomienda la aprobación y emitir el acto resolutivo

Lo que informo a su despacho para los fines de su competencia, se adjuntan 01 memoria descriptiva de 13 folios



Atentamente,

EMUSAP S.A.

Ing. CARLOS REYNA HUAMAN
 INGENIERO DE OBRAS
 INGENIERO CIVIL CIP. N° 172458

GO/IO
 N° DE TRAMITE: 241870.001

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.
 Fecha: 19 JUN. 2024
 Departamento - Área - Personal - Señor (a) (sr)

- 1 - Admisión Judicial
- 2 - Ordenamiento y trámite de la solución de aprobación de la actualización de costos del CUI 2609665
- 3 -

ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBE
 GERENTE GENERAL

RESUMEN EJECUTIVO

1 RESUMEN EJECUTIVO

1.1. NOMBRE DEL PROYECTO

El nombre del Proyecto es: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN EN LA PTAP EL PRADO – DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

1.2. GENERALIDADES Y ANTECEDENTES

El proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN EN LA PTAP EL PRADO – DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"; surge por iniciativa de la Unidad de Operaciones Mantenimiento y Conexiones perteneciente a la EPS EMUSAP S.A: el cual consta con documentos de sustento de dicha área. El mencionado Proyecto es de suma importancia para garantizar la continuidad del servicio de agua potable para la población de la ciudad de Chachapoyas.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Como objetivo general se trata de mejorar la calidad del servicio que actualmente se brinda a la población de la Ciudad de Chachapoyas, optimizando y mejorando el sistema de abastecimiento de agua potable.

1.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Como objetivo específico tenemos la elaboración de la ficha tecnica IOARR definitiva del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN EN LA PTAP EL PRADO – DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

1.4. UBICACIÓN DE LA OBRA

La localización geopolítica del proyecto se ubica en el Departamento de Amazonas, Provincia de Chachapoyas, Distrito de Chachapoyas, en el sector el Prado.



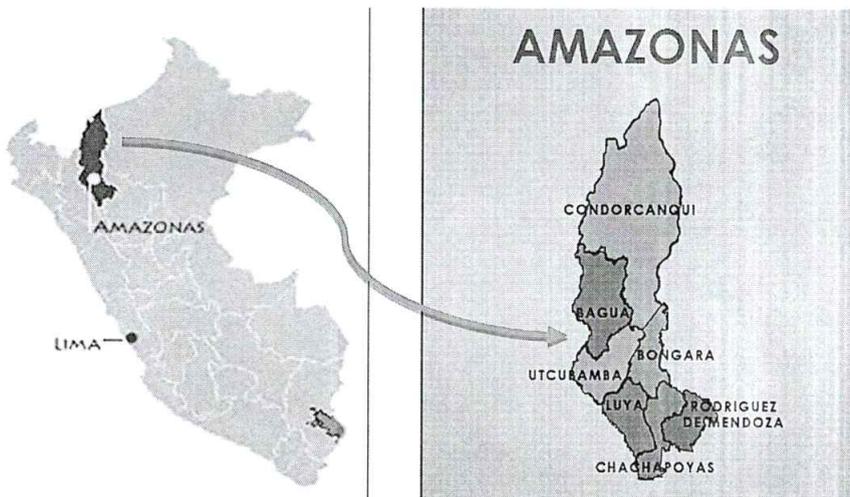
Geográficamente se encuentra ubicado:

Cuadro N° 01: Ubicación del Proyecto

LOCALIZACIÓN	
Departamento/Región	Amazonas
Provincia	Chachapoyas
Distrito	Chachapoyas
Sector	El Prado
Coordenadas	9309408.2171 N – 183435.9233 E
Altitud promedio	2,441.80 msnm

ELABORACIÓN PROPIA

Macro localización del Proyecto



Micro localización del Proyecto

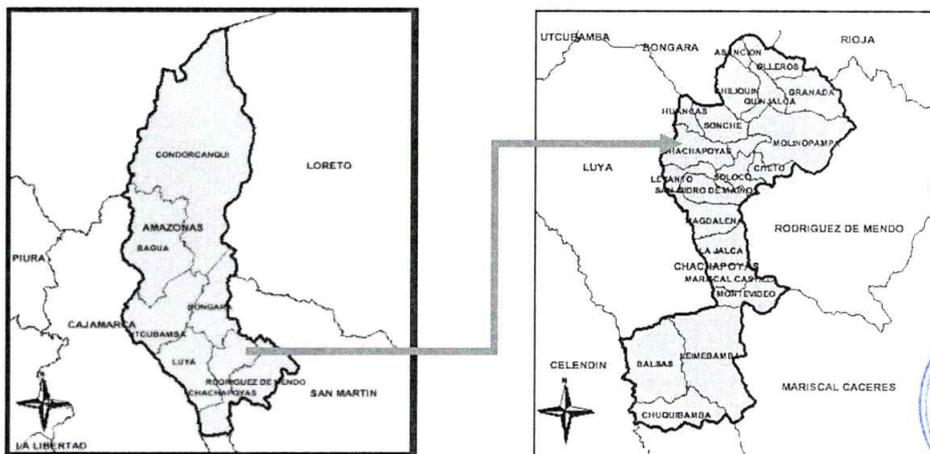


Gráfico N° 01: Croquis de ubicación de la PTAP CHACHAPOYAS



ELABORACIÓN PROPIA
Fuente: Google Earth

1.5. DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

- Canal Parshal
- Floculador
- Decantador

1.6. INFRAESTRUCTURA PROYECTADA

- Filtro Rapido

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución de obra será por contrata.

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de acuerdo a la programación de obra se estima en setenta y cinco (75) días calendarios.

1.9. PRESUPUESTO

El presupuesto total del Proyecto asciende a la suma de S/ 870,067.01 (ochocientos setenta mil sesenta y siete con 00/100 soles).





Cuadro N° 02: detalle de presupuesto

DETALLE DE FINANCIAMIENTO				
DESCRIPCION	EPS EMUSAP S.A.		OTRA ENTIDAD	TOTAL
	DESEMBOLSO	ADMINISTRA	APORTE	
COSTO DIRECTO	619,812.65			619,812.65
GASTOS GENERALES DE OBRA 5.56 %	34,445.38			34,445.38
UTILIDAD (7 %)	43,386.89			43,386.89
SUB TOTAL	697,644.92			697,644.92
IGV (18%)	125,576.09			125,576.09
COSTO TOTAL DE OBRA				823,221.01
GASTOS DE SUPERVISION 4.44 %	27,500.00			27,500.00
UTILIDAD (8 %)	2,200.00			2,200.00
LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE - INC. UTILIDAD 1.61 %	10,000.00			10,000.00
SUB TOTAL	39,700.00			39,700.00
IGV (18%) SUPERVISION	7,146.00			7,146.00
TOTAL SUPERVISION				46,846.00
TOTAL				870,067.01

1.10. FINANCIAMIENTO

El Presupuesto será financiado por la EPS EMUSAP S.A. de Chachapoyas.



MEMORIA DESCRIPTIVA

1 MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. NOMBRE DEL PROYECTO

El nombre del Proyecto es: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA, EN EL (LA) DE FILTRACIÓN EN L A PTAP EL PRADO – DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

1.2. GENERALIDADES Y ANTECEDENTES

El proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA, EN EL (LA) DE FILTRACIÓN EN L A PTAP EL PRADO – DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"; surge por iniciativa de la Unidad de Operaciones Mantenimiento y Conexiones perteneciente a la EPS EMUSAP S.A: el cual consta con documentos de sustento de dicha área. El mencionado Proyecto es de suma importancia para garantizar la continuidad del servicio de agua potable para la población de la ciudad de Chachapoyas.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Como objetivo general se trata de mejorar la calidad del servicio que actualmente se brinda a la población de la Ciudad de Chachapoyas, optimizando y mejorando el sistema de abastecimiento de agua potable.

1.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Como objetivo específico tenemos la elaboración de la ficha tecnica IOARR definitiva del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA, EN EL (LA) DE FILTRACIÓN EN L A PTAP EL PRADO – DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

1.4. UBICACIÓN DE LA OBRA

La localización geopolítica del proyecto se ubica en el Departamento de Amazonas, Provincia de Chachapoyas, Distrito de Chachapoyas, en el sector el Prado.





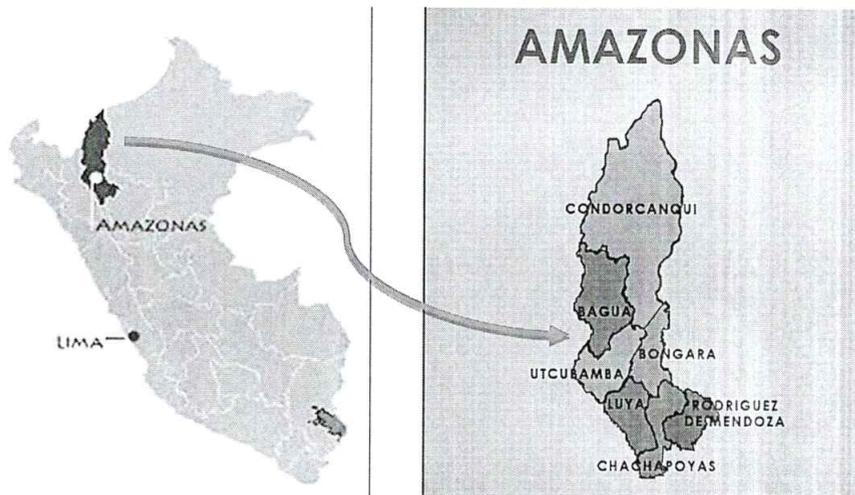
Geográficamente se encuentra ubicado:

Cuadro N° 01: Ubicación del Proyecto

LOCALIZACIÓN	
Departamento/Región	Amazonas
Provincia	Chachapoyas
Distrito	Chachapoyas
Sector	El Prado
Coordenadas	9309408.2171 N – 183435.9233 E
Altitud promedio	2,441.80 msnm

ELABORACIÓN PROPIA

Macro localización del Proyecto



Micro localización del Proyecto

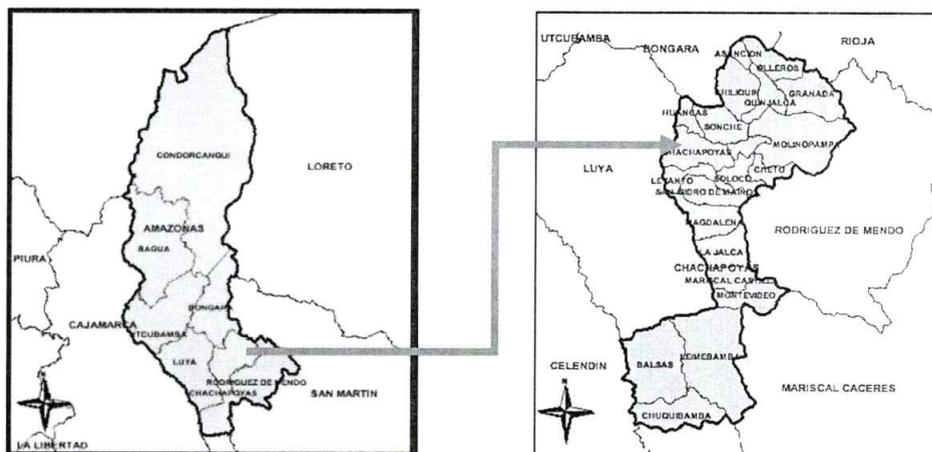


Grafico N° 01: Croquis de ubicación de la PTAP CHACHAPOYAS



ELABORACIÓN PROPIA
Fuente: Google earth

1.5. INFORMACION GENERAL DE LA POBLACION Y DE LA LOCALIDAD

1.5.1. ÁREA DE ESTUDIO DEL PROYECTO

La provincia de Chachapoyas es una de las siete que conforman el departamento de Amazonas en el nororiente del Perú. Limita por el norte con las provincias de Luya y Bongará; por el este, con el departamento de San Martín y la provincia de Rodríguez de Mendoza; por el sur, con el departamento de San Martín; y por el oeste, con el departamento de Cajamarca. La provincia fue creada políticamente mediante Ley del 21 de noviembre de 1832, promulgada por el presidente Agustín Gamarra. El distrito de Chachapoyas es uno de los veintiún distritos de la Provincia de Chachapoyas, ubicada en el Departamento de Amazonas, en el norte del Perú. Limita por el norte con el distrito de Huancas y el distrito de Sonche; por el este con el distrito de San Francisco de Daguas; por el sur con el distrito de Soloco y el distrito de Levanto y; por el oeste con la provincia de Luya.

1.5.2. POBLACION Y VIVIENDAS

El Distrito de Chachapoyas, según el censo del 2007, contaba con una población de 23,939, y al año 2015, cuenta con una población de 29,900 habitantes, con una tasa de crecimiento de 2.19 % según datos estadísticos del INEI, en comparación

con los datos a nivel provincial el Distrito de Chachapoyas representa el 51.1% de la población provincial, la cual par el año 2020 es de 33,293 personas.

1.5.3. ACCESO

Para llegar a la zona de trabajo, partiendo desde la ciudad de Chachapoyas se sigue la siguiente ruta:

Cuadro N° 02: Vías de acceso

DESDE	Tipo de vía	Distancia (km)	Tiempo (horas)
Lima-Chachapoyas	Carretera Asfaltada	1225	23

ELABORACIÓN PROPIA

1.5.4. CLIMA

Se presentan dos estaciones climáticas marcadas por la presencia de lluvias. Una húmeda con precipitaciones de octubre y marzo, en la cual los cielos cubiertos impiden que se produzcan las temperaturas altas propias del verano del sur, y una estación seca, en la que los cielos se despejan, el aire es cálido en el día y se enfría en la noche con heladas habituales al anochecer y al amanecer.

Sin embargo, podemos encontrar un clima de estepa con amenazas de lluvia en verano. Conocido también como el clima de montaña baja, es característico de la región de la sierra, especialmente de los valles interandinos con precipitaciones medias anuales entre los 500 y 1,200 mm/año.

En la ubicación de la PTAP tiene una altitud aproximada de 2,440 m.s.n.m., se ubica contiguo a la ciudad de Chachapoyas, en dirección al distrito de Levanto. Tiene un clima frío, la temperatura media anual es de 18 °C y la humedad relativa es 74%.

1.6. INFORMACIÓN SOCIO-ECONÓMICA

1.6.1. CARACTERIZACIÓN SOCIAL

1.6.1.1. POBLACIÓN OBJETIVO

El Distrito de Chachapoyas, según el censo del 2007, contaba con una población de 23,939, y al año 2015, cuenta con una población de 29,900





habitantes, con una tasa de crecimiento de 2.19 % según datos estadísticos del INEI, en comparación con los datos a nivel provincial el Distrito de Chachapoyas representa el 51.1% de la población provincial, la cual par el año 2020 es de 33,293 personas.

1.6.1.2. DENSIDAD POBLACIONAL

La densidad por vivienda para este proyecto es de 3.34 hab/viv.

1.6.2. CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA:

La población de la ciudad de chachapoyas, tiene como principal actividad económica el comercio y la agricultura en menor escala (cultivo en terrenos cercanos a la ciudad) productos de pan llevar.

1.6.3. CARACTERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EXISTENTES:

1.6.3.1. Energía Eléctrica

De acuerdo al estudio socioeconómico de la ciudad de Chachapoyas, cuenta con el servicio de energía eléctrica.

Este servicio es brindado por la empresa de ELECTRO ORIENTE S.A., la cual brinda el servicio de luz en toda la provincia de Chachapoyas, los datos obtenidos en el INEI demuestran que el 90.89% de la población cuenta con el servicio de alumbrado eléctrico

1.6.3.2. Abastecimiento de Agua.

El servicio de abastecimiento de agua potable es brindado por EMUSAP y los datos estadísticos obtenidos por el INIE son los siguientes, el 70.99% cuenta con el servicio dentro de la vivienda, el 20.2% cuenta con el servicio fuera de la vivienda.

Cuadro N° 04: Viviendas con conexión domiciliaria

CONEXIÓN DOMICILIARIA	PORCENTAJE
SI	70.99%
NO	29.01%
TOTAL	100%

Fuente: EMUSAP S.A.



1.6.3.3. Abastecimiento de Alcantarillado.

El servicio de abastecimiento de agua potable es brindado por EMUSAP y los datos estadísticos obtenidos por el INIE son los siguientes, el 70.99% cuenta con el servicio dentro de la vivienda, el 20.2% cuenta con el servicio fuera de la vivienda.

Cuadro N° 05: Viviendas con conexión domiciliaria

CONEXIÓN DOMICILIARIA	PORCENTAJE
SI	70.99%
NO	29.01%
TOTAL	100%

Fuente: EMUSAP S.A.

1.6.3.4. Medios de Comunicación

El Asentamiento Humano Pedro Castro cuenta con la señal de radio, TV. Así mismo cuenta con la cobertura de telefonía móvil e internet ya sea de los operadores: movistar, claro, Entel y/o Bitel.

1.6.3.5. Salud

La población de Chachapoyas, en un 49.16% no cuenta con algún tipo de seguro de salud que les permita llevar una vida saludable, en tanto el 17.7% cuenta con el Seguro Integral de Salud, a EsSalud están afiliados 27.6% de la población local, en tanto el resto de la población, cuenta con ambos seguros, y otros seguros. Toda esta la población es atendida, en los establecimientos de salud públicas y privadas que encontramos dentro de la ciudad de Chachapoyas.

Cuadro N° 06: PERSONAS ASEGURADOS AL SISTEMA DE SALUD

CONEXIÓN DOMICILIARIA	PORCENTAJE
Sistema Integrado de Salud	17.70%
ESSALUD	27.60%
OTRO	5.54%
NO TIENE	49.16%
TOTAL	100%

Fuente: INEI



1.6.3.6. Educación

La Ciudad de Chachapoyas cuenta con servicios públicos y privados de Educación (inicial, primaria, secundaria y superior).

1.6.4. CARACTERIZACIÓN DE LA VIVIENDA

1.6.4.1. Material de construcción predominante de la vivienda

Las viviendas en su mayoría son de material noble y también de adobe y de Tapial con coberturas livianas de teja y calamina; la construcción de viviendas de material noble viene en aumento.

1.7. DIAGNOSTICO DE LOS SERVICIOS

1.7.1. SISTEMA DE IMPULSION

1.7.1.1. DIAGNOSTICO DEL SISTEMA

En la visita técnica realizada en el mes de setiembre del 2023 para fines de la elaboración de la ficha técnica IOARR se observó que las estructuras de la PTAP está en funcionamiento en el 50% por lo que necesita un filtro rápido para que entre en funcionamiento el floculador y decantador, los cuales están desabastecidos los cuales fueron construidos en el año 1997 por la EPS EMUSAP S.A. actualmente, las infraestructuras se encuentran en estado regular, sin embargo, la PTAP tiene desabasteciendo de agua potable para la población de la ciudad de Chachapoyas.

1.7.1.2. DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

- **Canal Parshal**
- **Floculador**
- **Reservorios Decantador**



1.8. DESCRIPCIÓN DE OBRAS PROYECTADAS DEL SISTEMA DE IMPULSION

Cuadro N° 07: OBRAS PROYECTADAS

OBRAS A PROYECTAR							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	DIÁMETRO	COORDENADAS		
					NORTE	ESTE	COTA
1.00	CONSTRUCCIÓN DE FILTRO RÁPIDO	m2	44.68		9309408.22	183435.92	2441.80
2.00	MEJORAMIENTO DE DECANTADOR	m3	108.00		9309393.92	183429.78	2444.60
3.00	MEJORAMIENTO DE RESERVORIOS	m4	113.40		9309378.74	183439.64	2448.20

ELABORACIÓN PROPIA

1.8.1. CONSTRUCCIÓN DE FILTRO RÁPIDO

- Se construirá un filtro rápido diseñado y calculado para que entre en funcionamiento el decantador y floculador existente en la PTAP de Chachapoyas.

1.8.2. MEJORAMIENTO DE DECANTADOR

- Se realizará el mantenimiento e implementación con los accesorios de acuerdo a su diseño para que funcione correctamente.

1.8.3. MEJORAMIENTO DEL FLOCULADOR

- Se realizará el mantenimiento e implementación con los accesorios de acuerdo a su diseño para que funcione correctamente.

1.9. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución de obra será por contrata.

1.10. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de acuerdo a la programación de obra se estima en setenta y cinco (75) días calendarios.

1.11. PRESUPUESTO

El presupuesto total del Proyecto asciende a la suma de S/ 870,067.01 (ochocientos setenta mil sesenta y siete con 00/100 soles).





EMUSAP S.A.
Trabajamos para servirle mejor

IOARR: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA, EN EL (LA) DE FILTRACIÓN EN LA PTAP EL PRADO – DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Cuadro N° 08: DETALLE DE PRESUPUESTO.

DETALLE DE FINANCIAMIENTO					
DESCRIPCION		EPS EMUSAP S.A.		OTRA ENTIDAD	TOTAL
		DESEMBOLSO	ADMINISTRA	APORTE	
COSTO DIRECTO		619,812.65			619,812.65
GASTOS GENERALES DE OBRA	5.56 %	34,445.38			34,445.38
UTILIDAD (7 %)		43,386.89			43,386.89
SUB TOTAL		697,644.92			697,644.92
IGV (18%)		125,576.09			125,576.09
COSTO TOTAL DE OBRA					823,221.01
GASTOS DE SUPERVISION	4.44 %	27,500.00			27,500.00
UTILIDAD (8 %)		2,200.00			2,200.00
LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE - INC. UTILIDAD	1.61 %	10,000.00			10,000.00
SUB TOTAL		39,700.00			39,700.00
IGV (18%) SUPERVISION		7,146.00			7,146.00
TOTAL SUPERVISION					46,846.00
TOTAL					870,067.01

(OCHOCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

1.12. FINANCIAMIENTO

El Presupuesto será financiado por la EPS EMUSAP S.A. de Chachapoyas.



MEMORIA DESCRIPTIVA